



000121

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2004-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, julio 13

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de julio del 2004, el Punto de Agenda sobre Subvención Social presentado por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano a favor de Don Florentino Yupa Araca.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 327A-2004-GPSyDH de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, se solicita subvención social a favor de la familia de Don Florentino Yupa Araca, a fin de cubrir los gastos de sepelio, que asciende a la suma de S/. 250.00 nuevos soles.

Que, del Informe Socio-económico realizado por la Asistente Social Lic. Hortensia Ortiz Gutiérrez sostiene que la persona de Don Florentino Yupa Araca es un indigente, es decir que no cuenta con los medios económicos necesarios para el sepelio correspondiente.

Que, el Informe N° 179-2004 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que al tratarse de un caso social impostergable se puede brindar el apoyo excepcionalmente por el monto de S/. 250.00 nuevos soles debiendo afectar a la Actividad "Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales", en la específica del gasto 40 Subvenciones, siendo su fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa";

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad "Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales", según se detalla:

⇒ Función	Asistencia y Previsión Social
⇒ Programa	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
⇒ Sub Programa	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
⇒ Actividad	"Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales"
⇒ Cadena de Gasto	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados

Que, el presente Acuerdo cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios, por tanto expedito para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, ello de conformidad con el numeral 5.3 del Art. 5° de la Directiva que aprueba la Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004 concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con el voto por unanimidad de sus miembros.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Subvención Social consistente de S/. 250.00 nuevos soles, a fin de cubrir el gasto de ataud del Señor Florentino Yupa Araca.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese para que el pago sea girado a favor de la Funeraria de donde se adquirirá el ataud.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración (expediente)
Informado
AZT/YCA/ezh



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE